ACUERDO NUMERO 009
(4 DE ABRIL DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la escala salarial para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pasto, en cargos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y provisionalidad, para la vigencia 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la Índole de sus responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Contraloría Municipal de Pasto a los cuales se refiere el presente acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: Para establecer la escala salarial, se tendrá en cuenta el grado de responsabilidad del funcionario en las distintas categorías de empleos de la Contraloría Municipal de Pasto, así:

ESCALA SALARIAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD: AÑO 2017.

NIVEL JERÁRQUICO	LIMITE MÍNIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL $	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL $
DIRECTIVO	3,767,860	3,767,860
ASESOR	2,870,749	2,870,749
PROFESIONAL	2,031,055	2,149,473
TÉCNICO	1,421,566	1,557,958
SECRETARIAL	1,379,649	1,379,649
ASISTENCIAL	920,373	1,379,649

ESCALA SALARIAL PARA FUNCIONARIOS DE VINCULACIÓN POR LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONALIDAD SEGÚN GRADO PARA EL AÑO 2017

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	SECRETARIO	ASISTENCIAL
01	3,765,860					
01		2,870,749				
04			2,149,473			
03			2,074,120			
02			2,047,202			
01			2,031,055			
02				1,557,958		
01				1,421,566		
03					1,379,649	1,379,649
02						1,150,011
01						920,073

ARTÍCULO CUARTO: La asignación salarial del Contralor Municipal de Pasto, será la que establece la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de Sanción y Publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General Concejo Municipal

Continuación Acuerdo No. 009 del 4 de abril de 2017

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 4 de abril de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 29 de marzo de 2017, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 2 de abril de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 4 de abril de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de abril del año dos mil diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena